

RESPUESTAS EXÁMEN PARA TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE JALISCO.

Claudio Isaías Lemus Fortoul

**II. Responde a las siguientes preguntas de manera amplia, con la motivación y el fundamento que corresponda en su rol de titular del Órgano Interno de Control de un Organismo Constitucional Autónomo.**

**1. En cuanto al procedimiento de contratación pública.**

**1.1. Describe a detalle que observa en el caso (la teoría del caso) y las presuntas irregularidades que advierta dentro del procedimiento de contratación y prestación del servicio.**

R.- Por principio debemos decir que la licitación debe sujetarse a la normatividad aplicada en el Reglamento de Adquisiciones, siendo uno de los rectores de toda contratación el formar parte del Padrón de Proveedores de la entidad y del estado, lo que conlleva a presumir que hubo falta de transparencia en la adquisición. Así mismo, todo contrato debe contar con la firma autógrafa de quienes intervinieron en el mismo y de por lo menos 2 testigos presenciales.

**1.2. ¿Cuáles son las reglas de contacto u otras que debió guardar la persona servidor público del ente público con relación a los licitantes, señale el fundamento?**

R.- Toda licitación debe ser publicada en 2 medios de comunicación: escrita y en la página de internet, poner a la vista de los interesados las bases de la licitación que deben marcar; a) acreditación de los participantes; b) Propuestas económicas c) Fianza de cumplimiento d) Elaborar acta en cada una de las etapas y en la de fallo.

**1.3. ¿Considera que cualquiera de los hechos advertidos, podría haberse detectado durante la participación del OIC en el Comité de Adquisiciones?**

R.- Totalmente, esa empresa de alimentos debió ser eliminada por la falta flagrante de los puntos básicos de las adquisiciones sin contemplar lo que debieron decir las bases de la licitación dado el monto de la misma, pues no podía ser adjudicación directa. El órgano interno debió actuar de inmediato pues bajo la ley anticorrupción es una de las acciones que debe realizar el Órgano Interno (Promover, Fortalecer y Evaluar el buen funcionamiento del organismo público)

**2. Respecto de la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.**

**2.1 En la etapa de investigación, qué diligencias ordenaría para allegarse de información y pruebas necesarias para soportar la presentación de un eventual Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA). ¿Qué características debe contener el IPRA en un caso como el descrito?**

R.- 1.- El expediente donde obra todo el proceso de licitación para su análisis.

2.- Comparecencia de los implicados para deslindar responsabilidades, 3.- Todas las documentales que sean necesarias 4.- Revisión del acta constitutiva con la que compareció la empresa beneficiada con el fallo de la licitación, con la finalidad de confirmar que uno de sus socios es la hermana del servidor público presuntamente beneficiado. 5.- Revisión de las declaraciones del servidor público así como su tres de tres para confirmar que existe conflicto de intereses al ser vinculado con la empresa ganadora de la licitación; 6.- Pedir los estados de cuenta de sus bancos para checar un incremento inusual de sus ingresos.

**2.2 Describa cuáles pudieran ser las posibles faltas administrativas que advierte, si son graves o no graves y quién o quiénes pudieron haberlas cometido.**

R.- Las faltas son graves en razón de que quien las cometió tiene un puesto de funcionario y se infiere la toma de recursos de manera ilícita, al solicitar el 20% para su beneficio.

**¿Advierte la comisión de algún delito?**

R.- Sí puesto que la conducta desplegada por el funcionario, encuadra en lo previsto por el numeral 147 del delito de cohecho, del Código Penal del Estado de Jalisco.

**2.3 De las posibles faltas administrativas que advirtió, ¿Cuáles serían las pruebas idóneas para acreditar tanto la existencia de la posible falta administrativa, así como para vincular al presunto responsable al procedimiento de responsabilidad administrativa?**

R.- Las pruebas son: a) Ser familiar de una de los socios de la empresa, en primer grado. b) Faltar al Código de Ética de la Institución; c) Ocultar información en su declaración anual y de tres de tres.

**3. Por lo que toca al control interno y como parte de las acciones tendientes a prevenir hechos de corrupción, a cargo del Órgano Interno de Control.**

**3.1 Qué recomendaciones, en cuanto a buenas prácticas, haría al Comité de Adquisiciones u otras áreas internas, para prevenir eventuales conflictos de interés y mejorar los procedimientos de compras públicas.**

R.- a) El órgano interno debe formar parte integrante del Comité de Adquisiciones de la Institución con derecho a voz, para el caso de que no se cumpla con la normatividad pueda hacer uso de su actuar como órgano de control Interno. b) Informar y capacitar al personal de las funciones que realiza el Órgano de Control Interno Anticorrupción. c) Acorde con el área de transparencia subir constantemente a la página información relativa a los derechos y obligaciones que como servidores y público en general se deben de conocer para mejorar las prácticas en las adquisiciones del Comité de Adquisiciones de la Institución.

**3.2 ¿Ordenaría la práctica de algún tipo de auditoría y en caso afirmativo, qué información debe arrojar y sus principales etapas?**

**R.-** Sí, las auditorías de legalidad y contabilidad son necesarias para la buena conducción de las instituciones, reducen actos de corrupción y un mejor y adecuado manejo de los recursos públicos.

Sus principales etapas son: a) Objetivo que se pretende alcanzar; b) Implementación; c) Desarrollo; c) Conclusiones. (Observaciones; recomendaciones y sanciones).